

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Presidencia

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0026/2018

VISTO, que con fecha 22 de Febrero de 2018 se suscribió entre esta Entidad Local Autónoma y la Diputación Provincial de Málaga, Acuerdo sobre el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación anualidad 2018.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2018, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren la base nº 15 del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 2/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del R. D. 500/1990

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
ECONÓMICA		
CAP. ART. CONCEPTO		
461.02	SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN CON CARGO AL PLAN DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2018. FERIA, FIESTAS Y ROMERÍA DE LA ELA Y BARRIADAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS, APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO, FOMENTO DEL DEPORTE EN LA ELA Y BARRIADA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES: CURSOS DE INGLÉS Y ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD.	81.037,40
TOTAL INGRESOS		81.037,40

Altas en partida de gastos

APLICACIÓN PRESUP.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
326.226.06	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES	6.000
337.226.09	ACTIVIDADES DE ATENCIÓN A LA JUVENTUD -	6.000
341.226.09	FOMENTO DEL DEPORTE	18.000
338.226.99	FERIA Y FIESTAS	30.000
334.226.09	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS	21.037,40
TOTAL GASTOS		81.037,40

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE BOBADILLA ESTACIÓN

Presidencia

Edificio de Usos Múltiples

c/ Colegio, 43. 29.540 Bobadilla-Estación (Málaga)

SEGUNDO. Dar cuenta a la Junta Vecinal de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Diana Ramos Jaquet, de lo que yo como Secretaria, doy fe, en Bobadilla-Estación, a 7 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LA ELA

Presidencia
Fdo. Dña. Diana Ramos Jaquet

LA SECRETARIA

SECRETARIA
María Leonor Jiménez Ortega